



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2388

12 de mayo de 2021

- Resolución Autoridad Portuaria de Alicante
- Resolución permisos de investigación de hidrocarburos de Sevilla
- Importaciones de crudo; y consumos por CCAA y provincias, marzo 2021
- Importaciones y exportaciones de gas natural marzo 2021
- Liquidaciones provisionales 14/2020 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista
- De enero a abril se vendieron en España casi el triple de coches usados que nuevos
- El coche eléctrico será más rentable que un diésel o un gasolina a partir de 2025
- Frenazo a la industria de baterías: los ecologistas tumban el proyecto de Cáceres
- El Gobierno alarga el plazo de los créditos ICO a 10 años y fija las quitas para empresas



EEUU admite una crisis en el suministro de combustible tras el ciberataque contra su mayor red de oleoductos

Resolución Autoridad Portuaria de Alicante



Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se autoriza la publicación de otorgamiento de concesión administrativa.

- PDF (BOE-B-2021-22321 - 1 pág. - 167 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Resolución permisos de investigación de hidrocarburos de Sevilla



Anuncio de 28 de abril de 2021, de la Secretaría General de Industria y Minas, por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se acepta el desistimiento y se declaran concluidos los procedimientos de solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos que se citan, situados en la provincia de Sevilla.

Descargar PDF

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Importaciones de crudo; y consumos por CCAA y provincias, marzo 2021



Descienden las importaciones de crudo a España en el 1T 2021 (-12,7% vs. 1T 2020)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

Consumos petrolíferos por CCAA y provincias de marzo 2021

Si quiere obtener los consumos de productos petrolíferos por CCAA y provincias pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



Importaciones y exportaciones de gas natural marzo 2021



Mantenimiento interanual de las importaciones netas de gas natural (30.945 GWh)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



Liquidaciones provisionales 14/2020 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista



La CNMC ha publicado los informes correspondientes a la 14ª liquidación provisional de 2020 (1 de enero al 31 de diciembre de 2020) del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural.

A final de año se publicará la liquidación de cierre del ejercicio 2020 (Liquidación 15). En ella se conocerá la distribución definitiva de ingresos y costes de los distintos sistemas y la cifra definitiva de superávit o de déficit de ingresos.

Sector eléctrico

El desajuste provisional de ingresos y gastos registrado en esta liquidación 14 de 2020 ha sido de -37,8 millones de euros, 161,7 millones de euros menos de lo que se esperaba para esta liquidación que, según las previsiones, ascendía a un superávit de 124 millones de euros.

Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, se ha procedido al cálculo y aplicación del **Coefficiente de Cobertura [1]** que se ha situado en el 99,73% (97,86 en la liquidación 13/2020).

Por su parte, la demanda en consumo registrada (225.451 GWh), ha sido un 7 % inferior a la demanda prevista para el ejercicio (242.536 GWh).

En el siguiente cuadro se comparan el desajuste inicialmente previsto para el ejercicio 2020 y el desajuste que resulta de la Liquidación 14/2020. Se observa que, la diferencia entre la previsión inicial para el ejercicio (+124,0 M€) y el resultado de la Liquidación 14/2020 (-37,46 M€) está motivada, principalmente, por los menores ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 registrados en la Liquidación 14/2020 (2.513 M€), inferiores en 599,1 M€ y 70,7 M€, respectivamente, a los inicialmente previstos para el ejercicio, compensada por aplicación del superávit de Liquidaciones (+506,8) conforme a la Orden TED/952/2020.

Desajuste de la previsión anual 2020 y de la Liquidación provisional 14/2020

	Previsión 2020 (1)	Liquidación 14/2020 (2)	Diferencia (2) - (1)
Costes regulados (miles €) (A)	16.348.822	16.131.783	- 217.039
Costes de acceso	16.877.720	16.702.404	- 175.316
Otros costes regulados (1)	-528.898	-570.621	- 41.723
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	13.288.970	13.073.734	- 215.236
% sobre costes regulados	81%	81%	
Otros ingresos (miles €) (C)	3.183.810	2.513.991	- 669.820
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.139.065	1.539.930	- 599.135
Ingresos subastas CO2	1.000.000	929.316	- 70.684
Compensación eliminación peaje 6.1 B	44.745	44.745	- 0
% otros ingresos sobre costes regulados	19%	16%	
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	123.958	-544.058	- 668.016
Aplicación superávit de Liquidaciones conforme a la Orden TED/952/2020 (miles €) (D)	0	506.280	506.280
Desajuste (miles €) [(D) + (B) + (C)] - (A)	123.958	-37.778	- 161.736
% sobre los costes regulados (2)	0,758%	0%	

Fuente: Liquidación 14/2020, Orden TED/1258/2019, Real Decreto 148/2021 y Resoluciones de la CNMC por las que se establecen la retribución del transporte y la distribución para el ejercicio 2020.

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2020.

(2) Porcentaje en valor absoluto

Energías renovables

En la liquidación 14/2020 se han realizado reliquidaciones según la metodología de retribución establecida en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

La liquidación provisional acumulada y a cuenta de la retribución para la producción con tecnologías renovables, cogeneración y residuos durante 2020 es de 6.458 millones de euros, (antes de IVA o impuesto equivalente). Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, contemplados en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, es necesario aplicar el coeficiente de cobertura (99,7%) al importe total de las liquidaciones acumuladas positivas. La cantidad a pagar a cuenta a los productores asciende a 349,8 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tienen el siguiente desglose por tecnologías:

EJERCICIO 2020	LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L14/2020 (Millones €)
COGENERACIÓN	917,859	186,269
SOLAR FV	2.354,152	45,297
SOLAR TE	1.244,463	23,395
EÓLICA	1.208,629	22,628
HIDRÁULICA	64,932	1,037
BIOMASA	330,521	36,475
RESIDUOS	86,297	1,835
TRAT.RESIDUOS	250,457	32,863
OTRAS TECN. RENOVABLES	1,171	0,022
TOTAL	6.458,480	349,819

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, asciende a 77 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

A la fecha del cierre de esta liquidación 14/2020 se han recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100% de esta partida a los productores a partir de energías renovables, cogeneración y residuos ubicados en los territorios extrapeninsulares. La cantidad a pagar a cuenta a estos productores en la Liquidación 14/2020 asciende a 0,185 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Sector gasista

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 3.047 millones de euros. Esta cantidad es un 6,0% inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior.

Por su parte los costes liquidables del sistema han sido de 38 millones de euros.

Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014, 444 millones de euros, que incluyen la amortización completa del desajuste temporal de 2016 y la amortización parcial del déficit acumulado de 2014.

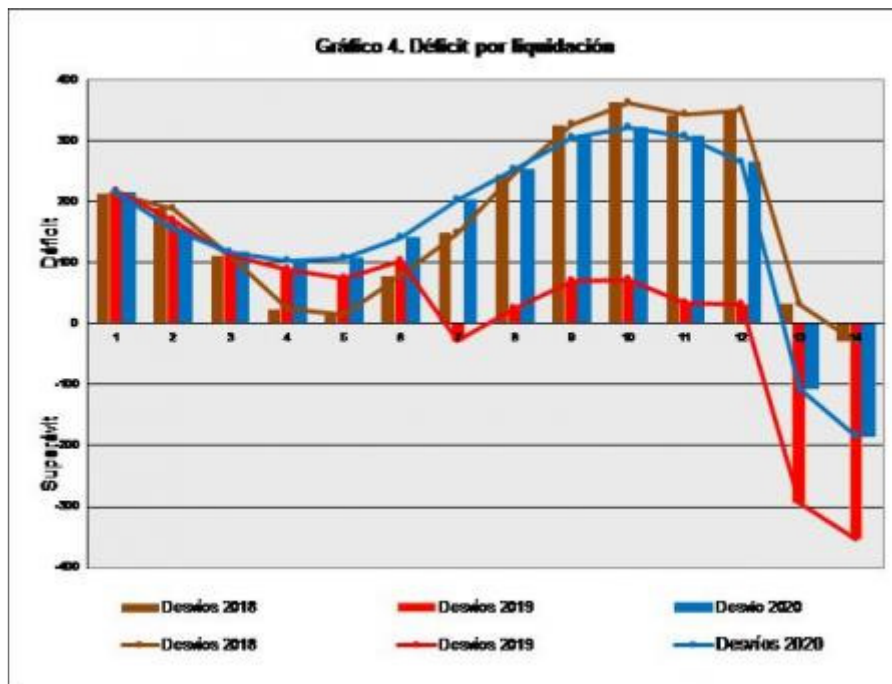
En consecuencia, teniendo en cuenta los ingresos asociados al superávit de 2019 (354 millones de euros), se tiene un total de ingresos netos liquidables de 2.919 millones de euros. Estos ingresos son un 9,8% inferiores a los ingresos de la liquidación 14/2019, que ascendieron a 3.238 millones de euros y en los que se incluían el reintegro al sistema gasista de 186 millones de euros de los pagos relativos al almacenamiento subterráneo Castor.

La retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 2.692 millones de euros. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 42 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 2.734 millones de euros, que es un 5,2% inferior a la del ejercicio anterior.

En esta liquidación provisional se obtienen 185 millones de euros de superávit frente a los 354 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 106,8% de la retribución acreditada.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2018 hasta 2020:



La demanda nacional de gas en 2020 facturada hasta el 31 de diciembre, asciende a 358,0TWh incluida carga de cisternas desde plantas (12,2TWh). Esta cantidad es un 9,9% inferior a la demanda del mismo periodo de 2019.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 14/2020 del sector eléctrico](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 14/2020 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 14/2020 del gas natural](#)

Adicionalmente se han publicado los informes relativos a la Liquidación 2/2021 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista. Al tratarse de la segunda liquidación del año, se produce una gran diferencia entre su devengo y la recaudación por lo que sus resultados tienen poca relevancia y no recogen la tendencia del déficit.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 2/2021 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 2/2021 del sector gasista](#)

[1] El Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales.

FUENTE: CNMC



De enero a abril se vendieron en España casi el triple de coches usados que nuevos



El mercado del automóvil en España sigue marcado por la crisis sanitaria y sus consecuencias económicas, pero también por la incertidumbre que ha habido en cuanto a planes de ayudas, y las diferentes tecnologías que empiezan a dar relevo a los tradicionales modelos de combustión. Por todo ello, el comprador español busca modelos económicos que ha llevado a un notable descenso de las ventas de coches nuevos en favor de los de segunda mano, cuyas ventas han aumentado con diferencias que no se veían en los últimos años.

Así, las ventas de vehículos de ocasión sumaron entre enero y abril 616.441 unidades, lo que supone un incremento del 32% respecto al primer cuatrimestre del año pasado y un descenso del 6,7% frente al mismo periodo de 2019, según datos de la asociación de vendedores Ganvam. Y frente a ese fuerte ascenso, un frenazo en las ventas de turismos nuevos que han sumado un total de 264.000 unidades en ese mismo periodo. Por cada coche nuevo, se han vendido casi tres de ocasión.

Sólo en abril, se comercializaron en España 158.534 coches de segunda mano, ocho veces más que en abril de 2020, cuando los concesionarios permanecieron cerrados por la pandemia, y el 1,1 % menos que en abril de 2019, cuando los establecimientos operaban con normalidad. Según la misma fuente, en abril se vendieron dos vehículos de ocasión por cada uno nuevo, por encima del ratio de 1,9 registrado en 2019.

[Si quiere seguir leyendo pinche AQUÍ](#)

FUENTE: VOZPOPULI



El coche eléctrico será más rentable que un diésel o un gasolina a partir de 2025



La transición del vehículo de combustión al cero emisiones no tiene marcha atrás. Ahora, el debate más que nunca se centra en cuándo el coche eléctrico será más rentable que uno de gasolina o uno eléctrico.

Una de las grandes barreras hoy del coche eléctrico continúa siendo su precio de tarifa; hasta un 30% más caro que su equivalente en combustión.

Un estudio realizado por BloombergNEF (BNEF) para Transport & Environment afirma que en el período 2025-2027 la paridad entre un coche de combustión y uno de gasolina ya sería posible.

Según las proyecciones de BNEF, a partir de 2026 será igual de barato producir sedanes (segmentos C y D) y vehículos SUV eléctricos que sus equivalentes de gasolina, mientras que los automóviles pequeños (segmento B) estarán en esa situación a partir de 2027. Gracias a la bajada de los precios de las baterías y a las líneas de producción especializadas en vehículos eléctricos, su precio medio será más barato incluso sin tener en cuenta las ayudas y subvenciones públicas de los gobiernos europeos.

[Si quiere seguir leyendo pinche AQUÍ](#)

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



Frenazo a la industria de baterías: los ecologistas tumban el proyecto de Cáceres



España quiere coger peso en el desarrollo del coche eléctrico a nivel europeo, participando en todas las áreas relacionadas con ello, principalmente en lo que a la fabricación de baterías se refiere. Y para ello, el litio resulta un elemento fundamental, que no se encuentra con facilidad y que podría producirse en España. Concretamente en Extremadura, en la provincia de Cáceres, donde la compañía australiana Infinity Lithium dirige un proyecto de extracción y procesado de litio –en el que también participa la española Sacyr– en el término de San José de Valdeflores, lo que supondría una oportunidad única de liderar a nivel europeo toda la cadena de valor que representa la piedra angular del coche eléctrico.

Y es que en esos terrenos se encuentra el segundo mayor depósito de litio de Europa que podría suponer unas 15.000 toneladas de hidróxido de litio a producir en la planta que permitiría abastecer a unos 10 millones de vehículos eléctricos. Pero ahora, después de que la Junta de Extremadura respaldara el proyecto y concediera los permisos de investigación que estaban a punto de comenzar a realizarse, las presiones de grupos ecologistas y la oposición del propio alcalde de Cáceres desde el inicio ha llevado a cancelar los permisos otorgados agarrándose a un defecto de forma. Según fuentes consultadas por Vozpópuli, todo este frenazo al proyecto llega por cuestiones puramente políticas que ha llevado a la Junta a cambiar el sentido de su resolución inicial.

La empresa responsable del proyecto, Infinity Lithium, ve así como éste va a retrasarse, una noticia sin duda muy negativa no solo para Extremadura por lo que al empleo se refiere, sino para la industria española del automóvil necesitada de fábricas de baterías y, por ello, de plantas de extracción de litio para evitar la dependencia con los mercados asiáticos que, a día de hoy, tienen el mayor control sobre este mineral esencial.

Si quiere seguir leyendo pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: VOZPOPULI

Volver a los titulares



El Gobierno alarga el plazo de los créditos ICO a 10 años y fija las quitas para empresas



La banca y el ICO podrán ya reestructurar la deuda de los autónomos, pymes y empresas, siempre que sus créditos estén avalados por el Estado. El Consejo de Ministros aprobó ayer el código de buenas prácticas al que las entidades financieras podrán adherirse para facilitar la renegociación de la deuda avalada contraída por las empresas del tejido productivo español. Este código contempla la extensión del plazo de vencimiento de los créditos ICO, la conversión de estos en préstamos participativos y la posibilidad de aplicar quitas para reducir la deuda avalada.

Son un conjunto de instrumentos para ayudar a las empresas solventes a salir del bache de la crisis económica derivada del Covid.

Según explicó la ministra portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, se trata de un marco de referencia para implementar, en colaboración con las entidades financieras, las medidas de reestructuración que se aprobaron en el real decreto de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, un paquete dotado con 11.000 millones de euros.

El real decreto ley aprobado el 4 de marzo contemplaba tres niveles de actuación para apoyar la solvencia de las empresas golpeadas por la crisis: ayudas directas por 7.000 millones, reestructuración de deudas por 3.000 millones y un fondo de 1.000 millones para capitalizar empresas de mediano tamaño que requieran apoyo adicional.

Si quiere seguir leyendo pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

Volver a los titulares



EEUU admite una crisis en el suministro de combustible tras el ciberataque contra su mayor red de oleoductos



El Gobierno de Estados Unidos admitió este martes que se enfrenta a una crisis en el suministro de combustible en ciertas zonas tras el ciberataque contra la mayor red de oleoductos del país, pero aclaró que no hay escasez de gasolina.

Por eso, la administración de Joe Biden ha pedido a los consumidores que no acumulen carburantes y a los vendedores que no aprovechen este momento para especular.

"No es que tengamos una escasez de gasolina, es que tenemos una escasez de suministro. Las cosas volverán a la normalidad pronto", afirmó la secretaria de Energía, Jennifer Granholm, en una conferencia de prensa en la Casa Blanca.

Granholm intentó calmar así los temores a un desabastecimiento después de que Colonial, la empresa que provee el 45 % del combustible que se consume en la costa este estadounidense, interrumpió sus operaciones tras haber sido objeto de un ciberataque mediante un "ransomware", un programa que bloquea el acceso a la información a cambio del pago de una recompensa para liberarlo.

Si quiere seguir leyendo pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EXPANSION

[Volver a los titulares](#) 



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrarán automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com





Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.